



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 15 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.521/2021

R-DNAT – 2023 N° 271

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Matías Alejandro PIOLI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146 a 154 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Natalia Soledad CORBALÁN, y de su Co-Director, Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, Informe de Avance 2022;

Que a fs. 155 a 157 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. M. Carina AUDISIO y el Dr. Pablo Rodrigo SALGADO;

Que a fs. 159 a 161 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2022;

Que a fs. 163 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 164 luce Despacho N° 0132/23 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 163 y solicita la emisión de la presente;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por el Doctorando Matías Alejandro PIOLI, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Matías Alejandro PIOLI, Directora de Tesis Dra. Natalia Soledad CORBALÁN, Co-Director Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales